



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TTITO ARENAS ADRIAN
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-200-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	RDR N° 677-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	25/05/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	742.19
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DELGADO PANDURO LUIS SANTOS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	24/04/2017, Término: 25/04/2017
Nro Res. Inicio PAU:	101-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	400-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS:	067-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 0.952U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		10.48	10.455
2	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		7.32	7.318
3	<i>Erythroxylum catuaba</i> Catuaba		55.05	55.046



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

4	Ceiba pentandra Huimba			7.32	7.318
---	--------------------------	--	--	------	-------

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> Quillobordon		6.89	6.886	6.886	100%	99,9%
2	<i>Couratari guianensis</i> Moena		101.74	89.235	29.673	33,3%	29,2%
3	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		3.26	3.259	3.259	100%	100%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		105.98	105.978	21.167	20%	20%
5	NN Aleton		7.32	7.318	7.318	100%	100%
6	<i>Schizolobium</i> sp. Pashaco		54.25	54.25	8.718	16,1%	16,1%

Fuente: Resolución N° 400-2017-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 31/05/2017

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 16:32:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

